



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2015-MDM

Mala, 13 de abril del 2015.

VISTO:

El informe N° 010-2015-CECAC del Presidente de la Comisión Especial de Concurso para Designación de Auxiliar Coactivo – 2da. Convocatoria, sobre la declaratoria de Desierto de la Convocatoria del Concurso Público N° 001-2015-2da. Convocatoria, para la designación de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 7.1° de la Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva Ley N° 26979, señala que la designación del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante Concurso Público de Méritos, concordante con el Artículo 28° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM; asimismo mediante Ley N° 27204 se estableció que el cargo de Auxiliar Coactivo es el de funcionario nombrado o contratado, según régimen laboral de la entidad a la cual representan y su designación no implica que dichos cargos sean de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2015-MDM de fecha 06 de marzo del 2015 se resuelve Convocar a Concurso Público de Méritos N° 001-2015-2da. Convocatoria, para cubrir la plaza de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Mala, y contar con el personal calificado para el adecuado funcionamiento del mismo, de conformidad a las disposiciones legales; y Designar a la Comisión del Concurso Público de Méritos N° 001-2015-2da. Convocatoria, la cual se encargará de realizar la ejecución de la presente convocatoria;

Que, mediante el Informe N° 010-2015-CECAC del Presidente de la Comisión Especial de Concurso para Designación de Auxiliar Coactivo – 2da. Convocatoria, solicitando se emita el acto administrativo que declare Desierto dicho proceso y se inicie la 3ra. Convocatoria;

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal y Sub Gerencia de Recursos Humanos; de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el Concurso Público de Méritos N° 001-2015-2da. Convocatoria, para cubrir la plaza de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Mala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner a conocimiento de la Comisión de Concurso Público de Méritos la presente resolución para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Mala
Rosalba Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe